Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
CONTRATO SIMPLIFICADO N° 35/2021

Fecha de Emisión:	**04/10/2021**		
Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDAD**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515**		
ID del Llamado:	**397405**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nro. 28/2021**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD**		
Proveedor:	**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**	**RUC:**	**80020469-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	Gato hidráulico	UNIDAD	UNIDAD	2	FAIRMAX	CHINA	2.200.000	4.400.000
2	2	Bomba de agua	UNIDAD	UNIDAD	1	WASSER	CHINA	870.000	870.000
3	3	Amoladora	UNIDAD	UNIDAD	3	GAMMA	CHINA	760.000	2.280.000
4	4	Equipo de Soldadura	UNIDAD	UNIDAD	1	INDUSFIELD	CHINA	3.500.000	3.500.000
5	5	Extinguidor	UNIDAD	UNIDAD	64	PREVENT	PARAGUAY	275.000	17.600.000
6	6	Casco de Seguridad	UNIDAD	UNIDAD	18	FAIRMAX	CHINA	75.000	1.350.000
								TOTAL	**30.000.000**

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: LA FIRMA DE LA MISMA	HASTA: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA: 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión emanada por la Dirección de Vialidad por el oferente adjudicado

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Vialidad: Avda.Costanera c/ Avda. Gervasio Artigas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE VIALIDAD.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	S.G.O.G	F.F.			O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	190	1	538	30			1		32.600.720
									TOTAL	**32.600.720**

PRESTIGIO DEL SUR SRL
RUC: 80020469-7

07/10/2021

ADM. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Marcelo Aguero
CI 4839608